



Protocolo de actuación frente a accidentes escolares

Colegio Ejército de
Salvación

Puerto Montt

2021



ANTECEDENTES

Ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia y básica están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en nuestro colegio.



ENFOQUE PADRES Y APODERADOS

¿Cómo podemos evitar accidentes en el colegio?

Cuando los padres matriculan a su hijo(a) en un establecimiento educacional, lo hacen con la convicción que es un lugar donde existe un ambiente cómodo y por sobre todo seguro. Pero también, los niños (as) y jóvenes deben aprender en forma paulatina, a evitar situaciones y conductas de riesgo.

A continuación se detallan una serie de recomendaciones que los padres y apoderados pueden transmitirles a sus hijos o alumnos para evitar accidentes escolares, por ejemplo:

- No quitar la silla al compañero(a) cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- Evitar balancearte en la silla.
- Nunca usar tijeras de puntas afiladas ni cuchillos cartoneros para trabajar en clases de arte o tecnología.
- Sacar punta a los lápices solo con sacapuntas. No uses nunca otro objeto cortante.
- No lanzar objetos ni aún en los patios durante el recreo.
- No realizar juegos que pongan en peligro la seguridad y la de tus compañeros(as), por ejemplo: escalar muros o árboles, subir a los techos para ir a buscar una pelota, hacer torres humanas, etc.

¿Cómo comportarse en el transporte público?

- Espera el bus sin bajarte de la acera.
- Evita bajar y/o subir al bus hasta que se haya detenido completamente.
- Si viajas de pie, tómate fuertemente de los pasamanos, evitando caídas en caso de frenadas bruscas.
- Evita viajar cerca de las puertas del bus.
- Nunca cruces por delante ni por detrás del bus, sólo hazlo cuando éste se haya ido, por un cruce peatonal y te hayas asegurado que no vienen otros vehículos.
- Ceder el asiento a quien lo necesita, ancianos, mujeres embarazadas y discapacitados.
- Evitar colocar la mochila en la espalda cuando permaneces en el bus, ubícala de preferencia en el piso cerca de ti.

¿Y...si viaja en un transporte escolar?

- Procurar ser puntual y estar listo para cuando pasen a buscar y así evitas que todos lleguen atrasados.
- Evitar gritar y lanzar objetos al interior del transporte para no distraer al conductor(a).
- No sacar la cabeza ni las manos por las ventanas, tampoco lances objetos hacia la calle.
- Subir y baja del vehículo siempre por el lado de la acera.



- Nunca apoyarse en las puertas del vehículo ni juegos con las manillas.
- Tratar con respeto al conductor del transporte y a tus compañeros de viaje.

ENFOQUE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

¿Cómo debe reaccionar el colegio frente a la ocurrencia de un accidente escolar?

- El colegio, contará con un protocolo, previamente establecido y ampliamente conocido por toda la comunidad escolar, señalando como proceder frente a estas situaciones.
- Se mantendrá un registro actualizado de los padres y apoderados del establecimiento y la forma de establecer rápido contacto con ellos, a través de sus teléfonos.
- Si un/a estudiante requiere ser trasladado de urgencia, el colegio deberá hacerlo aunque aún no haya sido posible localizar a los padres.
- La inspectora de nuestro establecimiento, deberá completar el formulario de “Accidente Escolar” de modo que la atención médica o dental, quede cubierta por el Seguro Escolar. Todo procedimiento debe ser registrado en la declaración individual de accidente Escolar.

Situación y Circunstancias:

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. Estos pueden ser clasificados en:

LEVES: Son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

MENOS GRAVES: Son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

GRAVES: Son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.



Procedimiento:

1. Será atendido inmediatamente por el adulto que presencia el accidente, o el que primero acuda en su ayuda.
2. Derivará a encargada de primeros auxilios por el docente o educadora que se encuentra en el momento a cargo. Si se encuentra en recreo será llevado por un inspector de patio, relatando el estado en que encontró al estudiante y la gravedad de su accidente.
3. Si la **lesión es leve**, (golpes excepto en la cabeza, esguinces, torceduras) y necesita atención médica, pero no urgente, se llamará a los padres quienes deberían acudir a la Escuela, recibir declaración de accidente escolar y usarla si es necesario posteriormente.
4. Si la **lesión es menos grave** se tomarán las medidas pertinentes del traslado del estudiante a la sala de enfermería. La encargada de prestar los primeros auxilios revisará al estudiante y le aplicará los primeros auxilios, se llamará a los padres quienes deberían acudir a la Escuela, recibir declaración de accidente escolar y usarla si es necesario posteriormente.
5. Si la **lesión es grave**, En caso de golpe fuerte en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios sólo por la encargada, apoyada por Encargada de Convivencia Escolar. Se avisará por teléfono de inmediato a los padres y se llamará una ambulancia para traslado del estudiante herido a emergencias, acompañado siempre de la encargada de primeros auxilios quien acompañará hasta que lleguen sus padres.
6. Los funcionarios del Colegio están impedidos de hacer uso de vehículos particulares (silla de niño-alzador).
7. Si es accidente de trayecto, el estudiante puede recurrir directamente al servicio de urgencia (hospital) y dar aviso a SOME que se trata de accidente escolar. Luego avisar a inspección del Colegio, para hacer declaración de accidente escolar y presentarla posteriormente en el SOME (se requiere de dos testigos con su cedula de identidad).
8. La persona responsable de llevar al estudiante accidentado, será un inspector (a). El medio a utilizar para trasladar al estudiante herido, será la ambulancia.
9. Se registrará el accidente en libro de salida.
10. Los padres y apoderados deben guardar la copia de la denuncia del accidente escolar y toda la documentación médica, ya que en caso de que en el futuro surgiera alguna complicación médica, producto del accidente escolar, **el Seguro Escolar cubre hasta que la persona quede totalmente sana** para eventuales futuras atenciones.



Instrucciones relativas a la cobertura del Seguro de la Ley N° 16.744 respecto de los contagios por COVID-19

El artículo 3° de la Ley N°16.744, señala que estarán protegidos por el Seguro Escolar todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional. A su vez, el D.S. N° 313, de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social dispone que los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales o particulares, del nivel de transición de la educación parvularia, de enseñanza básica, media normal, técnica, agrícola, comercial, industrial, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria, dependientes del Estado o reconocidos por éste, quedarán sujetos al Seguro Escolar contemplado en el artículo 3° de la Ley N° 16.744 por los accidentes que sufran durante sus estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en dicho decreto.



Nº Matrícula: _____

TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

CONSIDERANDO:

- a) Que he tomado conocimiento que este protocolo se encuentra en la página del colegio www.cespuertomontt.cl y me comprometo a leerlo.
- b) Que he tomado conocimiento de cada uno de los procedimientos, deberes, instrucciones y exigencias establecidas en el Protocolo, tanto para el Colegio, como para mí, en mi calidad de Apoderado(a)

He tomado pleno conocimiento y acepto lo normado y establecido en el Protocolo de acción en caso de accidentes escolares, aprobado por el Colegio.

Nombre y Firma Apoderado(a)

Puerto Montt, Dede 202...

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE O LESIÓN EN EL COLEGIO.

